Ana Díez García (1 de 2)
Técnica promoción económica y desarrollo local
Fecha Firma: 09/11/2026
HASH: 8e65fc28541917e6d4237ced46b7cd67

MANUEL PERGENTINO MARTÍNEZ ARGÜELLES (2 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 09/11/2026
HASH: 85a2423001af935b2ded5c20bcffee78

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos

GUÍA TÉCNICA Y PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE OPERACIONES DEL PLAN EDIL (FEDER 2021-2027)

Entidad Beneficiaria:	Ayuntamiento de Siero
Programa Operativo:	Programa Plurirregional de España (POPE) 2021-2027 / Plan EDIL
Fondo de Financiación:	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Destinatarios:	Unidades Ejecutoras: Personal Técnico Municipal y Concejalías

1. MARCO LEGAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS POR INCUMPLIMIENTO

El cumplimiento riguroso de las medidas de visibilidad, transparencia y comunicación en todas las operaciones aprobadas dentro del marco del Plan de Actuación Integrado (PAI) de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (Plan EDIL) no constituye un simple trámite formal o administrativo. Se trata de un **requisito esencial y vinculante para la correcta certificación de gastos y la recepción final de la ayuda comunitaria** procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

1.1. Régimen Sancionador y Cancelación de la Ayuda

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 (Reglamento de Disposiciones Comunes - RDC), cuando la entidad beneficiaria o sus unidades ejecutoras no cumplan con las obligaciones de visibilidad y comunicación estipuladas, y no adopten las medidas correctoras oportunas tras requerimiento, la Autoridad de Gestión aplicará medidas correctoras proporcionadas que conllevan la **cancelación financiera de hasta un máximo del 3% de la ayuda FEDER asignada a la operación en cuestión**.

Cód. Validación: 6NXXCHEYNCWAP3Y4HRZESRAXH
Verificación: https://siero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos

Impacto Financiero de los Errores de Comunicación

¡ATENCIÓN! *Riesgo Económico Institucional: La omisión de emblemas en un pliego de licitación, la ausencia de placa en obra o la falta de publicidad en el portal web municipal genera una infracción directa en el expediente de gasto. Ello capacita al Ministerio de Hacienda para recortar hasta un 3% de la subvención concedida a la actuación afectada, asumiendo el presupuesto municipal la pérdida financiera.*

1.2. Marco Normativo de Referencia

Las obligaciones contenidas en la presente guía derivan directamente del ordenamiento jurídico europeo y nacional:

Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo (RDC): Artículos 46, 47, 49, 50 y Anexo IX, relativos a la visibilidad, transparencia, uso de emblemas y listas de operaciones.

Orden HAC/1072/2024: Artículo 24, referente a las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el Desarrollo Integrado Local.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre: Artículo 8, relativo a la transparencia activa, acceso a la información pública y buen gobierno en proyectos financiados con fondos públicos.

Manual de Comunicación del Plan EDIL (última actualización Julio 2026): Directrices aprobadas por la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.

1.3. Previsión Presupuestaria de Comunicación

Las entidades beneficiarias disponen de autonomía para determinar el gasto de comunicación necesario para dar valor a sus actuaciones. Se valora positivamente una programación adecuada, orientándose el presupuesto aconsejado hacia el **0,3% del total de la ayuda financiera asignada** para garantizar una cobertura técnica, mediática y social suficiente.

Cód. Validación: 6NXXCHEYNCWAP3Y4HRZESRAXH
Verificación: https://siero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

2. IDENTIDAD VISUAL OBLIGATORIA Y CLÁUSULAS TEXTUALES EN EXPEDIENTES

Todas las acciones de difusión, cartelería, pliegos, resoluciones, contratos y soportes digitales deberán incorporar de manera simultánea la **tríada oficial de emblemas** exigida por la Autoridad de Gestión.

2.1. La Tríada de Emblemas Oficiales



Es estrictamente obligatorio la inclusión conjunta de los siguientes tres elementos identificativos en cualquier soporte:

1. Emblema de la Unión Europea: Acompañado de la declaración expresa de cofinanciación sin abreviaturas.

2. Emblema del Gobierno de España - Ministerio de Hacienda: Como Autoridad de Gestión del Programa Plurirregional de España (POPE) 2021-2027.

3. Emblema oficial de 'Fondos Europeos': Identificador institucional de la Dirección General de Fondos Europeos.

Al mostrar los tres emblemas obligatorios (UE, Gobierno de España y Fondos Europeos) junto con otros logotipos (como el de la propia entidad local Ayuntamiento de Siero), se debe respetar una regla de jerarquía fundamental: El emblema de la Unión Europea deberá tener, como mínimo, el mismo tamaño (medido en altura y anchura) que el mayor de los otros logotipos presentes. Esto significa que ningún otro logotipo (incluido el del Ministerio o el de la entidad local) puede ser más grande que el emblema de la UE.



Cód. Validación: 6NXXCHEYNCWAP3Y4HRZESRAXH
Verificación: https://siero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

2.2. Reglas Técnicas del Emblema de la Unión Europea

Declaración Textual Literal: Debe figurar la frase 'Cofinanciado por la Unión Europea'. Queda expresamente PROHIBIDO utilizar siglas o abreviaturas como 'Cofinanciado por la UE'.

Colores Oficiales: Las 12 estrellas deben reproducirse en Pantone Yellow sobre fondo Pantone Reflex Blue. El texto 'Cofinanciado por la Unión Europea' podrá ir en Reflex Blue, negro o blanco según el contraste con el fondo.

Tipografía Autorizada: Se exige el uso exclusivo de las siguientes fuentes estándar: Arial, Auto, Calibri, Garamond, Trebuchet, Tahoma, Verdana o Ubuntu. No se permite cursiva ni subrayado en la declaración.

Jerarquía de Tamaños (Proporción Mínima): El emblema de la Unión Europea debe tener, como mínimo, el mismo tamaño (medido en altura y anchura) que el logotipo más grande presente en el soporte, incluyendo el propio escudo institucional del Ayuntamiento o de la empresa contratista.

2.3. Cláusula Textual Obligatoria en Pliegos, Contratos y Expedientes

Los responsables de contratación y los redactores de proyectos deben asegurar que en **TODOS los pliegos de cláusulas administrativas (PCA y PPT), memorias técnicas, contratos, resoluciones de concesión y expedientes de licitación** se incluya textualmente el siguiente párrafo normativo:

> **Texto de Inserción Obligatoria en Documentación Administrativa y Contratos**
> *"Este proyecto podrá ser cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027 dentro de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (Plan EDIL)."*

3. REQUISITOS DE SEÑALÉTICA FÍSICA EN OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

En aplicación del artículo 50 del RDC, los técnicos directores de obra y responsables de proyectos de inversión deben instalar dispositivos físicos de visibilidad según la cuantía económica total de la operación.

Cód. Validación: 6NXXCHEYNCWAP3Y4HRZESRAXH
Verificación: https://siero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

Criterio Técnico	Operaciones < 500.000 €	Operaciones > 500.000 €
Soporte Requerido	Cartel informativo o pantalla electrónica equivalente.	Placa explicativa o valla publicitaria permanente y resistente.
Tamaño Mínimo	Formato A3 como mínimo (297 x 420 mm).	Placa o cartel de dimensiones visibles acordes a la escala de la infraestructura.
Momento de Instalación	Colocación desde el inicio de la actividad o entrega del equipamiento.	Instalación inmediata tan pronto como comience la ejecución física o montaje de equipos.
Permanencia Temporal	Durante todo el periodo de ejecución de la actuación.	Durante todo el tiempo que la infraestructura o equipamiento exista físicamente y se utilice.

3.1. Contenido Mínimo de Carteles y Placas

Todo cartel o placa fabricado para una operación EDIL debe contener de forma legible los siguientes datos mínimos:

- Emblema de la Unión Europea con la declaración 'Cofinanciado por la Unión Europea'.
- Emblema del Ministerio de Hacienda y Emblema de 'Fondos Europeos'.
- Escudo o logotipo del Ayuntamiento de Siero
- Denominación oficial del proyecto/operación.
- Descripción sintética de los objetivos de la actuación.
- Presupuesto total de la inversión y cuantía exacta del apoyo financiero del FEDER.
- Fechas oficiales de inicio y finalización proyectada.
- Dirección del portal web institucional donde se amplía la información.

4. TRANSPARENCIA DIGITAL: WEB MUNICIPAL Y REDES SOCIALES

La comunicación pública a través de medios digitales debe combinar el cumplimiento normativo con una estrategia activa que transmita el impacto real de las inversiones en el municipio.

Cód. Validación: 6NXXCHEYNCWAP3Y4HRZESRAXH
Verificación: https://siero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos

4.1. Portal Web Municipal del Plan EDIL

El Ayuntamiento debe mantener en su web corporativa una sección específica o portal dedicado al Plan EDIL (accesible sin necesidad de desplazamientos complejos), con los siguientes mínimos de información:

https://www.ayto-siero.es/pai/

- **Descripción sintética del PAI:** Objetivos estratégicos y resultados comunitarios previstos.
- **Presupuesto y Financiación:** Importe total del Plan de Actuación y cuantía de la ayuda FEDER otorgada.
- **Visibilidad Inmediata:** Tríada de emblemas oficiales visibles al cargar la página sin hacer scroll.
- **Actualización Continua:** Publicación periódica de noticias, avances, licitaciones y logros del proyecto.

4.2. Estrategia en Redes Sociales y Storytelling

Se utilizarán las cuentas institucionales oficiales del Ayuntamiento (Facebook y YouTube). En cada publicación relacionada con proyectos EDIL, se observará obligatoriamente:

- **Presencia Gráfica:** Inclusión de los tres emblemas en imágenes, infografías y vídeos.
- **Hashtags Estandarizados Obligatorios:** Cada post deberá incorporar los cuatro hashtags: #EDIL #POPE #FEDER #EuropaSeSiente.
- **Etiquetado Institucional:** Mención a las cuentas oficiales de Fondos Europeos en España (@FondosUE_Esp en X; Fondos Europeos en España en LinkedIn).
- **Estrategia 'Del Qué al Para Qué':** Sustituir el lenguaje puramente administrativo ('se licita la obra X por N euros') por un enfoque centrado en la persona y el beneficio ciudadano ('mejoramos la movilidad de nuestros vecinos reduciendo un 30% las emisiones').

Cód. Validación: 6NXXCHEYNCWAP3Y4HRZESRAXH
Verificación: https://siero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

5. CALENDARIO OBLIGATORIO DE REPORTE E INTERLOCUCIÓN INSTITUCIONAL

Para nutrir el portal web único nacional (art. 49 RDC) y cumplir con el seguimiento periódico exigido por la Secretaría General de Fondos Europeos, el personal técnico asignado como Responsable de Comunicación deberá remitir la información en las fechas límite establecidas.

5.1. Designación de Interlocutor y Red Nacional

El Ayuntamiento ha designado por Resolución de fecha 11 de marzo de 2026 [Decreto número 2026-1975], dentro de los miembros de la Unidad de Gestión del Ayuntamiento de Siero, como **Responsable de Comunicación** encargada de la interlocución con el Ministerio en materia de visibilidad y comunicación de los Fondos, la carga de información en el sistema INFOCO y el cumplimiento de las obligaciones de publicidad del FEDER actuará como enlace formal ante la Autoridad de Gestión a:

> Ana Díaz García,
> Técnica del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local
> Extensión: 2241
> Correo electrónico de Contacto: anadg@ayto-siero.es

Los materiales gráficos, las imágenes y los vídeos relacionados con las operaciones deberán remitirse a la Responsable de Comunicación. También se le enviarán, para su revisión previa, los documentos que incluyan referencias a las obligaciones de comunicación y visibilidad. Cualquier duda sobre el cumplimiento de estas obligaciones deberá consultarse con la Responsable de Comunicación.

Esta persona integrará la Red Nacional de Comunicación de Fondos Europeos.

5.2 Reporte de Impacto y Gasto de Comunicación

Informe que deberá remitir la Responsable de Comunicación con frecuencia Semestral:

- Enero-Junio: Antes del 30 sept.
- Julio-Diciembre: Antes del 31 marzo

Cód. Validación: 6NXXCHEYNCWAP3Y4HRZESRAXH
Verificación: https://siero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos

5.3. Organización de Eventos Públicos Obligatorios

Se exige la celebración de diversos tipos de eventos institucionales:

- **Acto de Operación Destacada:** Cada entidad debe realizar al menos un evento específico para difundir el proyecto de mayor impacto o innovación, en el caso del Ayuntamiento de Siero se ha seleccionado como actividad destacada la Operación 1. Parque de La Reconquista.

- **Acto de Cierre del PAI:** Evento final de presentación de resultados, participación ciudadana y balance de gestión, con invitación formal a la Comisión Europea y grabación en vídeo.

Cód. Validación: 6NXXCHEYNCWAP3Y4HRZESRAXH
Verificación: https://siero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

ANEXO I VERIFICACIÓN DE PASOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA

Esta lista de verificación debe ser revisada por el personal responsable en las distintas fases del expediente:

Nº	REQUISITOS A VERIFICAR	☒
1	**Inclusión del párrafo normativo obligatorio en Pliegos (PCA/PPT) y Contratos.** "Este proyecto podrá ser cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027 dentro de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (Plan EDIL)" Importante su revisión antes de proceder a la aprobación de pliegos, firma de contratos …	☐
2	**Presencia de la Tríada de Emblemas (UE, Min. Hacienda, Fondos Europeos) en la documentación**. Comprobación del texto exacto: 'Cofinanciado por la Unión Europea' (sin abreviar 'UE'). Verificación de jerarquía gráfica: Emblema UE igual o mayor que el logo municipal. Importante su revisión antes de proceder a la aprobación de pliegos, firma de contratos …	☐
3	**Instalación de Cartel A3 (operaciones < 500k€) o Placa/Valla (operaciones > 500k€).** Contenido mínimo: Debe detallar el nombre del proyecto, objetivos, presupuesto total, importe de la ayuda FEDER, fechas de inicio/fin y la tríada de emblemas. Permanencia: Mantener la señalética durante todo el tiempo que la infraestructura o equipamiento esté en uso	☐
4	**Eventos y Medios de Comunicación:** • Acto para operaciones destacadas / estratégicas: Organizar un evento de difusión específico para las operaciones de mayor impacto (invitando a la	☐

Cód. Validación: 6NXXCHEYNCWAP3Y4HRZESRAXH
Verificación: https://siero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

Comisión Europea y Autoridad de Gestión en las estratégicas).

- Acto de cierre: Realizar un evento final de presentación de resultados al concluir la implementación del PAI

5	**Publicación de la ficha técnica de la operación en la Sección EDIL de la Web Municipal.**	☐
6	**Difusión en redes sociales con los 4 hashtags** (#EDIL #POPE #FEDER #EuropaSeSiente).	☐
7	**Si tiene dudas contacte con la Responsable de Comunicación** Ana Díaz García, Técnica del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local Extensión: 2241 Correo electrónico de Contacto: anadg@ayto-siero.es	☐
8	**¿Ha remitido los documentos que incluyan referencias a las obligaciones de comunicación y visibilidad, materiales gráficos, imágenes y vídeos relacionados con las operaciones a la Responsable de Comunicación?**	☐
9	**Verificación de enfoque de comunicación 'Del Qué al Para Qué' en notas de prensa.** *Orientar el mensaje hacia el impacto social y el beneficio para la ciudadanía en lugar de solo los datos técnicos* ❌ *Enfoque Técnico Tradicional (El "Qué")* *El Ayuntamiento ha finalizado la sustitución de la caldera de gasoil del CEI 'Peña Caresesl' por biomasa por 80.000 € (60% FEDER).* ✅ *Enfoque de Impacto Recomendado (El "Para Qué")* *"Nuestros hijos e hijas estudiarán en un colegio más cálido y sostenible. Gracias a la nueva caldera de biomasa, el centro ahorrará un 40% en calefacción y reducirá 30 toneladas de CO2 al año. #EDIL #POPE #FEDER #EuropaSeSiente"*	☐
10	**Registro de la actuación en el sistema de reporte periódico para la SGFE.** (Responsable de Comunicación) • Enero-Junio: Antes del 30 sept. • Julio-Diciembre: Antes del 31 marzo	☐

Cód. Validación: 6NXXCHEYNCWAP3Y4HRZESRAXH
Verificación: https://siero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10